



Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2010
Español
Original: árabe/español/francés/
inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 99 d) del programa provisional*

Desarme general y completo

Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene las opiniones de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido. Hasta ahora, el Secretario General ha recibido 13 informes de gobiernos, además de las respuestas del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Mundial de la Salud.

* A/65/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Respuestas recibidas de Gobiernos	3
Bélgica	3
Burundi	4
Cuba	6
Irlanda	7
Japón	8
Jordania	9
Lituania	12
México	12
Noruega	13
Nueva Zelandia	14
Países Bajos	14
Panamá	15
República Checa	15
III. Respuestas recibidas de organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	16
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	16
Organización Mundial de la Salud (OMS)	18

I. Introducción

1. La Asamblea General, en el párrafo 2 de su resolución 63/54, invitó a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes, especialmente los que todavía no lo hubieran hecho, a que comunicaran al Secretario General sus opiniones sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido, y pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe actualizado sobre ese tema.

2. El 9 de febrero de 2010 se envió a los Estados Miembros una nota verbal por la que se les solicitó que presentaran sus informes a más tardar el 1 de junio de 2010. La Oficina de Asuntos de Desarme también presentó una solicitud semejante al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

3. Hasta ahora, el Secretario General ha recibido 13 respuestas de gobiernos, además de las respuestas del OIEA y la OMS. Estas respuestas se reproducen en la sección II. Las demás respuestas que se reciban de los Estados Miembros se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de Gobiernos

Bélgica

[Original: francés]
[12 de abril de 2010]

1. El 20 de junio de 2009 entró en vigor la Ley de 11 mayo de 2007 (publicada en el *Moniteur belge* de 20 de junio de 2007), que complementa la Ley de armas de 8 de junio de 2006. Esta ley general prohíbe “fabricar, reparar, exhibir para la venta, vender, ceder o transportar este tipo de armas proscritas, almacenarlas, poseerlas o portarlas”, y clasifica las municiones inertes y los blindajes que contienen uranio empobrecido o cualquier otro tipo de uranio industrial como armas proscritas.

2. Las prohibiciones contenidas en la Ley se aplican al Estado, las administraciones públicas y los agentes privados. La Ley dispone además que las existencias actuales de armas con uranio empobrecido que se encuentran en Bélgica deben destruirse en un plazo de tres años desde la publicación de la Ley en el *Moniteur belge*. Cabe recordar que esta Ley, promulgada en 2007, fue una iniciativa originada en el Parlamento. Se estableció su entrada en vigor en un plazo de dos años a partir de la fecha de su publicación en el *Moniteur belge*, es decir, el 20 de junio de 2009.

3. La aprobación de la Ley estuvo precedida de audiencias parlamentarias en las cuales varios expertos expresaron distintas opiniones respecto de la evaluación de los riesgos para la salud y el medio ambiente que conlleva la utilización de municiones en racimo. Bélgica presta la mayor atención a la evolución del análisis científico de los riesgos asociados al uso de sistemas de armamentos que contienen uranio empobrecido, incluidos los estudios sobre el tema realizados a nivel internacional.

4. Además, Bélgica es el primer país del mundo que ha promulgado una prohibición de este tipo, basándose en los principios de precaución y prudencia.
5. Asimismo, el 16 de julio de 2009 se promulgó una nueva ley que prohíbe las inversiones en el sector de las armas que contienen uranio empobrecido (*Moniteur belge* de 29 de julio de 2009). Esta ley prohíbe que los bancos y otros planes de inversión colectiva tenedores de instrumentos financieros otorguen créditos a los productores de municiones inertes y blindajes que contienen uranio empobrecido o cualquier otro tipo de uranio industrial.
6. En vista de la prohibición de las inversiones relativas a armas ya prohibidas anteriormente, el Parlamento belga consideró que era lógico ampliar la prohibición específica de hacer inversiones directas o indirectas para que abarcara también a las empresas que fabrican armas que contienen uranio empobrecido, que no estaban incluidas en la legislación.
7. La Cámara de Diputados y el Senado de Bélgica aprobaron ese instrumento legislativo por unanimidad. Bélgica se pone a disposición de las Naciones Unidas para suministrar cualquier aclaración acerca de las definiciones, los objetivos y las modalidades de la Ley belga de 11 de mayo de 2007.
8. Además, Bélgica expresa su disponibilidad y, según proceda, ofrece sus conocimientos técnicos a cualquier Estado interesado que lo solicite, en particular los Estados que están elaborando legislación en la materia, sobre la base de la experiencia legislativa belga.
9. Por último, Bélgica está dispuesta a recibir toda consulta considerada útil por otros Estados que hayan promulgado legislación comparable, con el objeto de analizar la posibilidad de realizar actividades de promoción internacional de este criterio legislativo.

Burundi

[Original: francés]
[18 de mayo de 2010]

Utilización de uranio empobrecido en la fabricación de armas y municiones

1. El uranio empobrecido es el desecho o resto del uranio enriquecido utilizado en reactores nucleares, tanto civiles como militares. Aunque se considera un desecho, el uranio empobrecido, mantiene sus propiedades radiactivas.
2. Este tipo de uranio se denomina “empobrecido” porque es un 40% menos activo que el uranio natural.
3. En la década de 1990, las investigaciones realizadas por la industria del armamento descubrieron muchas ventajas en la utilización del uranio empobrecido para fabricar armas y municiones. Por ser un desecho, es económicamente más conveniente que otros metales. Desde el punto de vista técnico, cabe destacar la rápida combustión del uranio empobrecido, a temperaturas de 300°C a 600°C, y su densidad, que es prácticamente el doble de la del plomo. Habida cuenta de todas estas propiedades, se han fabricado obuses con cabezas o penetradores de uranio empobrecido capaces de perforar los blindajes de los tanques y destruir los búnkeres subterráneos.

Utilización de armas y municiones que contienen uranio empobrecido

4. La guerra de [ilegible] fue la primera vez que se utilizaron municiones y armas que contienen uranio empobrecido. [ilegible] se generalizó. Desde entonces, cada nueva guerra, en especial las de Bosnia, Kosovo, el Afganistán y el Iraq, han constituido oportunidades para que las grandes potencias militares ensayaran nuevas armas que contienen uranio empobrecido.

Consecuencias de la utilización de municiones que contienen uranio empobrecido

5. Varias organizaciones humanitarias internacionales han emprendido investigaciones sobre las consecuencias de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido, tanto en las zonas de combate como en los soldados que han participado en los combates. Las conclusiones de esas investigaciones indican que la contaminación originada por el uranio empobrecido envenena el medio ambiente por miles de años y causa un aumento de la incidencia de cáncer y otras enfermedades graves en la población afectada. También provoca malformaciones congénitas monstruosas. Se ha observado que la toxicidad del uranio empobrecido es más peligrosa cuando se transforma en polvo, que puede ser ingerido o inhalado. En ese estado es fácilmente transportado por el viento y la lluvia, con lo cual se amplía enormemente la extensión de las zonas contaminadas.

6. Por ello se estableció la Coalición Internacional para la Prohibición de las Armas de Uranio Empobrecido, que llegó a proponer una resolución contra la utilización de estas armas y municiones. Todos los países considerados no alineados o del tercer mundo votaron a favor de esa resolución, pero las grandes potencias nucleares como los Estados Unidos de América, Francia, Israel y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte votaron en contra, argumentando que los efectos nefastos del uranio empobrecido que se mencionaban no habían quedado demostrados científicamente. Por consiguiente, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 2008, decidió aplazar el examen de la cuestión hasta su sexagésimo quinto período de sesiones, para dar tiempo a los Estados Miembros y las organizaciones competentes de presentar sus opiniones favorables o contrarias a la utilización de municiones que contienen uranio empobrecido. En consecuencia, cabe esperar que las organizaciones que tienen las competencias necesarias, como el OIEA y la OMS, suministren argumentos pertinentes sobre la cuestión. Del mismo modo, los Estados que hayan votado en contra también deberán suministrar pruebas de la no toxicidad del uranio empobrecido.

7. Cabe destacar que algunas potencias militares se niegan a reconocer oficialmente a nivel internacional los efectos del uranio empobrecido; los reconocen socialmente a nivel nacional, aceptando indemnizar a los soldados y familiares afectados. El propósito de no reconocer estos efectos tal vez sea evitar las condenas, para lo que se ha llegado a indemnizar a víctimas de países que han padecido directa o indirectamente los efectos de estas armas.

8. Las opiniones de Burundi tienen en cuenta las observaciones siguientes:

- Burundi ya ha votado por la no utilización de armas y municiones que contienen uranio empobrecido y mantendrá su posición en el próximo período de sesiones de la Asamblea General;

- Burundi no tiene una industria de armamentos, cuyos intereses pudieran verse amenazados por la prohibición de las armas y las municiones que contienen uranio empobrecido;
 - Burundi quizás carezca de la capacidad necesaria para contribuir a las investigaciones científicas sobre esta cuestión;
 - Los resultados de las investigaciones ya realizadas no carecen de pertinencia, aunque lo cuestionen las potencias nucleares.
9. En conclusión, Burundi apoya la idea de la prohibición de la fabricación y utilización de armas y municiones que contienen uranio empobrecido.

Cuba

[Original: español]
[9 de julio de 2010]

1. El amplio margen de votos a favor obtenidos por la resolución 63/54 reafirmó claramente la amplia y creciente preocupación de la comunidad internacional por los peligros que entraña el uso de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido sobre la salud de los seres humanos y el medio ambiente.
2. La campaña internacional contra la utilización de este tipo de armas ha continuado ganando fuerza y cada día son más los parlamentos de todo el mundo que aprueban medidas para avanzar hacia una moratoria en su uso.
3. Las contribuciones trasladadas al Secretario General de las Naciones Unidas por países afectados directamente por estos residuos radiactivos como consecuencia de conflictos armados son una muestra de los graves daños que la utilización del uranio empobrecido puede causar a la humanidad. Investigaciones y estudios independientes llevados a cabo entre la población afectada y las tropas involucradas en acciones militares en esas áreas reflejan el incremento exponencial de los casos de cáncer y otras enfermedades asociadas, nacimientos con malformaciones y otras afecciones a la salud de las personas.
4. Las informaciones brindadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) al Secretario General de las Naciones Unidas, confirman que el empleo de estas armas tiene efectos perjudiciales a largo plazo. Asimismo, dichas instituciones han recomendado establecer sistemas de vigilancia en zonas donde se ha empleado este tipo de armas para estudiar sus implicaciones futuras; establecer sistemas de vigilancia y de descontaminación en estas zonas; y aumentar los niveles de información a la población. Estos llamados a la precaución ratifican las preocupaciones existentes.
5. Vale recordar que el uranio empobrecido está incluido en el listado de materiales nucleares regulados incluso para su uso pacífico (artículo XX del Estatuto del OIEA). Cuando esta sustancia se usa en armamentos y municiones vinculados a conflictos armados, está siendo “transferida”, violando las exigencias establecidas por el OIEA para su exportación y transferencia y, adicionalmente, sin contar con el consentimiento de los Estados “receptores”.

6. En la práctica el uranio empobrecido con fines bélicos está siendo utilizado por algunos países fabricantes de armamentos para soslayar regulaciones internacionales y reducir así sus inventarios físicos de residuos nucleares indeseados.

7. Resulta contradictorio que mientras existen normas jurídicamente vinculantes que regulan la utilización de materiales nucleares con fines pacíficos —incluido el uranio empobrecido— no haya, sin embargo, una limitación al uso del uranio empobrecido en el sector militar, sobre todo en los casos en que se utiliza este material con fines ofensivos como parte del reforzamiento de proyectiles, bombas y misiles.

8. Según el Instituto de Política Ambiental del Ejército de los Estados Unidos solo en la denominada operación “Tormenta del Desierto” (2003) la aviación de combate de ese país vertió sobre Iraq 940.000 proyectiles con uranio empobrecido, mientras que en la ofensiva terrestre fueron disparados otros 14.000 proyectiles también revestidos de uranio. Cálculos conservadores estiman que tan solo en la región del Medio Oriente fueron diseminadas sobre la tierra y las aguas entre 300 y 800 toneladas de partículas y polvo de esta sustancia radiactiva.

9. Cuba reitera los argumentos trasladados anteriormente al Secretario General los cuales aparecen publicados en el documento A/63/170 y Add.1. El armamento y las municiones que contienen uranio empobrecido constituyen una amenaza para la vida y el medio ambiente.

10. En tanto se avance en nuevas investigaciones, Cuba considera que la Asamblea General de las Naciones Unidas debe proceder a la adopción de las siguientes medidas:

- Solicitar a los Estados Miembros que hayan hecho uso en conflictos armados de armamento y municiones que contienen uranio empobrecido que proporcionen con carácter urgente a las autoridades competentes de los países afectados información amplia sobre la localización de las áreas de empleo, así como las cantidades usadas, para facilitar la evaluación, administración y limpieza de las zonas contaminadas;
- Solicitar a los Estados Miembros que hayan hecho uso en conflictos armados de armamento y municiones que contienen uranio empobrecido, que brinden la asistencia técnica y financiera necesaria a los Estados afectados y a las víctimas, entre otros con el objetivo de limpiar las áreas contaminadas y fomentar la educación para minimizar los riesgos.

Irlanda

[Original: inglés]
[26 de agosto de 2009]

1. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 63/54, Irlanda comunica al Secretario General sus opiniones sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido. Irlanda no posee (ni ha poseído nunca) armas, armamentos ni municiones que contengan esa sustancia.

2. Irlanda comparte las preocupaciones planteadas en la Asamblea General sobre los posibles riesgos de la utilización de uranio empobrecido en armamentos y municiones. Irlanda votó a favor de las resoluciones 62/30 y 63/54.

3. Si bien no hay un método práctico para examinar a las personas que podrían haber estado expuestas al uranio empobrecido, se realizan exámenes médicos exhaustivos a todo el personal de las Fuerzas de Defensa que vuelve de su despliegue en el extranjero. Estos exámenes incluyen pruebas destinadas a detectar indicios de las enfermedades de aparición más probable en caso de contaminación con uranio empobrecido. Hasta ahora no se han encontrado pruebas de una incidencia anormal de esas enfermedades.

4. Irlanda observa que, aunque las organizaciones internacionales pertinentes han realizado varias investigaciones, no se ha llegado a una conclusión definitiva sobre los posibles efectos perjudiciales de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido en la salud humana y el medio ambiente. Irlanda seguirá vigilando la evolución del análisis de los riesgos relacionados con la utilización de armamentos y municiones que contienen esa sustancia y acoge con satisfacción el interés de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y la comunidad científica en esta cuestión.

Japón

[Original: inglés]
[17 de junio de 2010]

1. De conformidad con los párrafos 2 y 5 de la resolución 63/54, titulada “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”, aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2008, el Japón comunica al Secretario General sus opiniones sobre los efectos de la utilización de esos armamentos y municiones.

2. El Japón no ha poseído ni utilizado armamentos y municiones que contengan uranio empobrecido. Reconoce que, a pesar de los estudios realizados por las organizaciones internacionales pertinentes sobre los efectos en la salud humana y el medio ambiente de la utilización de armamentos y municiones que contienen esa sustancia, por ahora no se ha llegado a una conclusión internacional definitiva. El Japón seguirá vigilando cuidadosamente la evolución de las investigaciones iniciadas por los organismos internacionales pertinentes.

3. El Japón desea instar a todas las organizaciones internacionales pertinentes a seguir realizando estudios consecutivos in situ y recabando información, incluidas las conclusiones científicas más recientes, prestando la debida atención a las opiniones y actividades de las organizaciones no gubernamentales interesadas en este ámbito, y a expresar sus opiniones sobre los efectos que pueda causar en el cuerpo humano y el medio ambiente la utilización de municiones que contienen uranio empobrecido. A este respecto, el Japón seguirá dialogando con la sociedad civil sobre esta cuestión, según proceda.

Jordania

[Original: árabe]
[30 de abril de 2010]

Uranio empobrecido

1. Introducción

a) El mineral de uranio contiene un 99,28% de U-238, un 0,71% de U-235 y un 0,0058% de U-234.

b) Se entiende por uranio empobrecido el uranio cuyo contenido de U-234 y U-235 se ha reducido considerablemente mediante complejos procesos químicos durante el proceso de enriquecimiento. El U-235 se utiliza para fabricar bombas atómicas y en reactores nucleares.

c) Después del proceso de enriquecimiento, el uranio empobrecido contiene un 99,8% de U-238 y un 0,2% de U-235. Ese material se puede modelar con facilidad en formas muy diferentes para adaptarlo a sus diversos usos.

2. Características del uranio empobrecido

a) Sus partículas entran en combustión con facilidad, bien por fricción, bien al colisionar con objetos concretos.

b) Tiene una densidad un 160% mayor que la del plomo.

c) El uranio irradia naturalmente partículas alfa, pero su desintegración nuclear provoca además la liberación de partículas beta y rayos gamma.

d) El uranio empobrecido es de color plateado, pero cuando se expone al aire se vuelve negro o toma una tonalidad amarilla o dorada negruzca.

3. Riesgos del uranio empobrecido para la salud

a) El principal riesgo que representa el uranio empobrecido para la salud es que, al ser un metal pesado, es tóxico. Al igual que ocurre con el plomo, otro metal pesado tóxico, cuando los fragmentos de uranio empobrecido permanecen en el cuerpo, los riñones resultan dañados, y todas las funciones fisiológicas vitales se ven afectadas.

b) Otro peligro es el de la ionización, en particular la causada por partículas alfa.

c) El efecto del uranio empobrecido depende del modo en que entra en el cuerpo.

d) Las partículas de uranio empobrecido producidas por la detonación de misiles armados con ese material pueden disolverse en la sangre. Los riñones son el órgano más susceptible de sufrir daños, pero también pueden resultar afectadas otras partes del cuerpo, incluidos los huesos. El uranio empobrecido puede permanecer en los huesos durante un periodo de entre 1.500 y 5.000 días.

e) Alrededor del 60% del uranio que no se disuelve en la sangre y llega a los pulmones se elimina en el plazo de 500 días.

f) Los remedios médicos actuales son capaces de aliviar los efectos fisiológicos de la contaminación de uranio empobrecido.

4. Indicadores del uso de munición de uranio empobrecido

a) Es fácil determinar cuando un vehículo armado ha recibido impactos de munición de uranio empobrecido: el agujero de entrada es pequeño y el agujero de salida sólo es ligeramente más grande, mientras que, cuando se utiliza munición convencional, tanto el agujero de entrada como el de salida son grandes. La diferencia más significativa es que la munición de uranio empobrecido deja un residuo nuclear que puede detectarse utilizando los instrumentos de detección, identificación y computación de la radiactividad AN/VDR2, AN/PDR27 y AN/PDR77. La munición convencional no deja residuos nucleares ni radiactivos.

b) Cuando el uranio empobrecido entra en combustión, surgen partículas de óxido de uranio en forma de un polvo negro pesado dentro del vehículo y alrededor de este, partículas que normalmente, con vientos constantes, pueden desplazarse hasta una distancia de unos 50 metros del punto de ignición.

5. Medidas que deben adoptarse en caso de contaminación de uranio empobrecido

a) En caso de contaminación de uranio empobrecido deben adoptarse las siguientes medidas:

i) Traslado a una zona suficientemente alejada de cualquier fuente de agua o de cualquier lugar donde se almacenen alimentos.

ii) El material irradiado sobre una persona o un equipo debe cepillarse, limpiarse o lavarse.

iii) La contaminación ulterior debe limitarse desechando adecuadamente el agua utilizada en el proceso de lavado.

iv) Los residuos deben situarse en una zona designada para ello o eliminarse.

v) Debe presentarse al mando superior un informe en que se indique el alcance, el tipo y la magnitud de la contaminación nuclear en la zona.

b) Si se descubre uranio empobrecido en el suelo, este debe cubrirse, ya que emitirá partículas alfa. En consecuencia, cualquier barrera que se sitúe sobre la fuente reducirá los riesgos.

6. Primeros auxilios de emergencia

a) Cuando se extraiga a una víctima de un vehículo dañado o quemado que esté contaminado con uranio empobrecido, deben utilizarse vestimenta y guantes de protección, y debe establecerse claramente que no hay riesgos, el más peligroso de los cuales sería el fuego. La evacuación de las víctimas, los primeros auxilios y los procedimientos médicos necesarios deben tener prioridad sobre la descontaminación.

b) Deben utilizarse dispositivos de detección para comprobar si las lesiones están contaminadas con uranio empobrecido o cualquier otro material radiactivo.

c) Todas las lesiones que se observen en las manos, los brazos, los pies y las piernas que se sospeche que puedan estar contaminadas deben lavarse lo antes posible, a fin de eliminar cualquier posible material radiactivo.

d) En caso de que haya múltiples lesiones, es necesario ponerse en contacto inmediatamente con los servicios de emergencia, y debe indicarse en el expediente médico que la víctima ha sido contaminada por radiación nuclear. Si es posible, el proceso de descontaminación debe realizarse sin causar efectos negativos a la víctima.

7. Los efectos de la radiación en la sangre

Los glóbulos rojos resultan menos afectados porque contienen un núcleo que puede aguantar hasta 1.000 rems antes de que se reduzcan perceptiblemente sus cifras.

Los glóbulos blancos de tipo B y T se consideran vulnerables a la radiación porque sus números se agotan considerablemente al exponerse a tan solo unos pocos cientos de rems. El cuerpo tarda varias semanas en recuperar los niveles que registraba antes de la exposición a la radiación. Las plaquetas resultan afectadas de un modo similar a los glóbulos blancos.

8. El efecto de la radiación en el sistema digestivo

a) La boca y la faringe son menos sensibles a la radiación, pero el estómago lo es más, ya que las células que excretan ácido hidroclicórico y pepsina dejan de hacerlo al estar expuestas a unos pocos cientos de rems.

b) El intestino delgado es la parte del sistema digestivo más vulnerable a la radiación: la exposición a unos pocos cientos de rems detiene la producción de las células que recubren las paredes del intestino delgado y, de este modo, lo destruye desde el interior. La sangre y el plasma se vierten en el tubo digestivo, los microbios que allí se encuentran llegan a la sangre y se dispersan por todo el cuerpo, causando la muerte.

9. El efecto de la radiación en los cromosomas

En cada célula del cuerpo humano hay 46 cromosomas que contienen toda la información genética de una persona. Cien rads son suficientes para mutar los cromosomas de un modo distinto de la mutación que causan las quemaduras o los materiales químicos. Un cromosoma es capaz de rectificar una mutación causada por hasta 1.000 rads antes de quedar destruido por completo.

10. El efecto de la radiación en el sistema nervioso

La exposición a más de 5.000 rems destruye las señales nerviosas que controlan órganos sensibles como el cerebro y el corazón, y, por tanto, causa la muerte.

11. El efecto de la radiación en el sistema reproductivo

La radiación afecta a las células que producen el semen. La exposición a 250 rems causará esterilidad durante un año, mientras que la exposición a entre

500 y 600 rems causará esterilidad durante entre uno y tres años. La exposición a entre 300 y 600 rems puede causar esterilidad permanente.

12. Jordania no posee armas ni munición que contenga uranio empobrecido, y considera que el uso de estas armas representa graves riesgos para los seres humanos, para todos los seres vivos y para el medio ambiente.

Lituania

[Original: inglés]
[17 de mayo de 2010]

1. Hasta la fecha no hay datos sobre la utilización de armamentos y municiones que contengan uranio empobrecido en el territorio de Lituania.
2. No obstante, Lituania tiene en cuenta los resultados de las numerosas investigaciones realizadas en todo el mundo que aportan datos sobre la posible toxicidad química y radiológica del uranio empobrecido y comprende las amenazas, peligros y consecuencias de la utilización de armamentos y municiones que contienen esa sustancia. Por consiguiente, Lituania apoya el criterio de suspender la utilización de estos armamentos y municiones hasta que se disponga de los resultados de investigaciones exhaustivas sobre los riesgos de la utilización del uranio empobrecido y sus efectos en la salud.
3. No obstante, el control reglamentario y la evaluación de los beneficios y los perjuicios de la utilización de uranio empobrecido con fines militares sigue siendo una tarea compleja en razón de las restricciones aplicadas y la insuficiencia de datos provenientes de las investigaciones y exige nuevos análisis y exámenes desde los puntos de vista civil y militar.

México

[Original: español]
[3 de junio de 2010]

1. De acuerdo a lo estipulado por la resolución 63/54, titulada “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”, aprobada el 2 de diciembre de 2008 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a continuación se incluye la opinión del Gobierno de México sobre la materia.
2. Los estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (véase el documento A/63/170) sobre suelo, agua y alimentos han demostrado que el empleo de este tipo de municiones tiene efectos mínimos en los niveles de contaminación de estos elementos en las zonas afectadas. Respecto a la incidencia de malformaciones y enfermedades derivadas de la exposición al uranio empobrecido en la población de las zonas donde se han empleado este tipo de municiones, estas resultan imperceptibles, por lo que su uso no representa un riesgo radiológico para la población de las zonas afectadas.

3. Si bien es cierto que el riesgo para la salud de los habitantes de la región como resultado del empleo de este tipo de municiones es mínimo, también es cierto que la población civil en situación de postconflicto considera los remanentes de uranio empobrecido en su territorio como una amenaza.

4. Al respecto, México considera que el uso de materiales radiactivos debe limitarse a su uso pacífico, como son actividades industriales, de la salud, de la investigación y la producción de energía eléctrica, evitando así que el uso de material radiactivo se asocie de forma alguna con cuestiones armamentistas.

5. Sobre el particular, México no se encuentra realizando investigaciones sobre los efectos para la salud o el medio ambiente del uso de uranio empobrecido. De igual forma nuestro país no utiliza este material para la fabricación de armamento y municiones. Sin embargo, considera que:

a) El uranio es un elemento natural que se utiliza, entre otras cosas, en la producción de energía nuclear. El uranio empobrecido es un subproducto del proceso de enriquecimiento del uranio en la industria de la energía nuclear. Por consiguiente, el uranio empobrecido está compuesto casi en su totalidad por U-238 y su radiactividad es aproximadamente el 60% de la del uranio natural.

b) El uranio empobrecido se comporta química, física y toxicológicamente de la misma manera que la forma metálica del uranio natural.

c) Entre los usos pacíficos del uranio empobrecido figura la fabricación de contrapesos para aeronaves y blindajes contra radiaciones para los servicios médicos de radioterapia y el transporte de isótopos radiactivos. Por lo tanto es un producto de uso dual, tanto en la industria nuclear como en otras industrias.

d) El uranio empobrecido se utiliza en el blindaje de carros de combate y la fabricación de municiones antitanque, misiles y proyectiles debido a su alta densidad y alto punto de fusión y a su disponibilidad. Las armas con uranio empobrecido se consideran armas convencionales y las fuerzas armadas las utilizan libremente.

e) Los efectos sobre la salud dependen de la modalidad y la magnitud de la exposición (ingestión, inhalación, contacto o lesiones), de las características del uranio empobrecido (tamaño y solubilidad de las partículas) y del marco en donde se utilicen (militar, civil, laboral).

f) México alienta a la OMS a que continúe realizando estudios sobre los efectos de la exposición a bajos niveles derivados de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido.

Noruega

[Original: inglés]
[7 de junio de 2010]

1. Noruega reafirma su apoyo a la resolución 63/54 de la Asamblea General, titulada “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”. De conformidad con los párrafos 2 y 5 de la resolución, a Noruega le complace comunicar sus opiniones sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen esa sustancia.

2. Noruega nunca ha poseído municiones que contengan uranio empobrecido. Toma nota de los informes de la OMS, el PNUMA y el OIEA, que, por el momento, concluyen que, según la información disponible, los efectos perjudiciales del uranio empobrecido en la salud humana son limitados, excepto en circunstancias muy especiales. No obstante, los informes destacan que los efectos a largo plazo de la utilización de municiones que contienen esa sustancia, también en el medio ambiente, deben vigilarse y seguir examinándose.

3. Por consiguiente, Noruega acoge con satisfacción la labor de la OMS, el OIEA y el PNUMA en este ámbito. También celebra el aumento del interés de la sociedad civil en la cuestión y ha asignado unos 100.000 dólares de los EE.UU. para financiar un proyecto de investigación de la Coalición Internacional para la Prohibición de las Armas de Uranio que examina los posibles efectos de largo plazo de las municiones que contienen uranio empobrecido.

4. Noruega seguirá cooperando estrechamente con asociados internacionales para establecer el grado en que las municiones que contienen uranio empobrecido tienen efectos perjudiciales para la salud humana o el medio ambiente.

Nueva Zelandia

[Original: inglés]
[1 de junio de 2010]

1. Nueva Zelandia no posee existencias de armamentos ni de municiones que contengan uranio empobrecido.

2. Cuando se han desplegado fuerzas de defensa neozelandesas en zonas de operaciones en que podrían haberse utilizado municiones con uranio empobrecido, sus efectivos son sometidos a exámenes de salud más rigurosos. Hasta la fecha, no se les han detectado efectos perjudiciales para la salud vinculados con esa sustancia.

3. Nueva Zelandia sigue de cerca las investigaciones iniciadas por los organismos internacionales sobre los posibles efectos del uranio empobrecido en la salud. El Gobierno, por medio de las fuerzas de defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, mantendrá en observación la evolución, los informes y las investigaciones internacionales sobre la sustancia y sus posibles efectos en la salud.

Países Bajos

[Original: inglés]
[23 de junio de 2010]

1. Los Países Bajos votaron a favor de la resolución 63/54 de la Asamblea General, en que esta invitó a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes a que comunicaran al Secretario General sus opiniones sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido.

2. Los Países Bajos reconocen la necesidad de realizar nuevas investigaciones sobre los efectos del uso de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido y valora que esta cuestión se debata en el foro de las Naciones Unidas. No obstante, las investigaciones científicas realizadas por las organizaciones internacionales pertinentes, como la OMS, hasta ahora no han fundamentado los

“posibles” efectos perjudiciales a que hace referencia la resolución de la utilización de municiones que contienen uranio empobrecido en la salud humana y el medio ambiente.

3. Las fuerzas armadas neerlandesas no utilizan municiones que contengan uranio empobrecido. Sin embargo, en el contexto de las misiones multinacionales, es posible que los efectivos neerlandeses se desplieguen en zonas donde fuerzas aliadas estén utilizando o hayan utilizado ese tipo de municiones. El Gobierno de los Países Bajos mantiene permanentemente en examen la salud y el bienestar de los soldados neerlandeses desplegados en misiones internacionales. En la medida de lo posible, debe evitarse la exposición a materiales peligrosos.

Panamá

[Original: español]
[21 de junio de 2010]

1. La República de Panamá, como miembro de las Naciones Unidas, ve con preocupación la utilización de armas convencionales con componentes de uranio empobrecido y sus repercusiones en la salud humana.

2. Por consiguiente, somos de la opinión de que existen leyes de guerra que prohíben el uso de armas que produzcan efectos mortales e inhumanos fuera del campo de batalla o cuando las armas de guerra continúan allí una vez terminado un conflicto.

3. De acuerdo a los convenios internacionales ratificados por nuestro país es “deber de los Estados proteger a las personas civiles en tiempos de guerra” o “prohibir el empleo de armas que puedan considerarse excesivamente nocivas o que produzcan efectos indiscriminados a los seres humanos”.

4. Por tal razón, es esencial una limpieza total de los buques radiactivamente contaminados, donde se haya utilizado el elemento de uranio empobrecido, a fin de no afectar la salud de los niños, adultos y el medio ambiente.

5. Instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a respetar los convenios ratificados e implementar normas que protejan a los humanos y utilizar el elemento uranio solo para los fines civiles mundialmente aceptados.

República Checa

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2010]

La República Checa no posee armas, armamentos ni municiones que contengan uranio empobrecido, ni tiene previsto adquirirlas en el futuro. La República Checa sigue de cerca las investigaciones relativas a la utilización de uranio empobrecido y sus efectos, en particular las iniciadas en el marco del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo por la OMS, y vigila la situación de los soldados del ejército checo que podrían desplegarse en misiones internacionales en zonas en que podría sospecharse que se emplea esa sustancia. Hasta tanto haya una opinión clara y autorizada sobre el tema, la República Checa se reserva el derecho de adoptar una posición definitiva sobre la cuestión del uranio empobrecido.

III. Respuestas recibidas de organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

[Original: inglés]
[15 de junio de 2010]

1. El uranio empobrecido es un producto secundario del enriquecimiento del uranio y, como cualquier otro compuesto del uranio, es tóxico tanto química como radiológicamente. El uranio empobrecido es levemente radiactivo, ya que su radiactividad equivale al 60% de la del uranio natural. Posee las mismas propiedades químicas y físicas del uranio natural. La toxicidad química del uranio suele ser el factor más importante para la salud de las personas. Sin embargo, en circunstancias especiales en que una persona inhale o ingiera uranio empobrecido o entre en contacto cercano con fragmentos de este material, también es necesario tener en cuenta sus efectos radiológicos.

2. Después de la utilización de uranio empobrecido en municiones antitanque convencionales en los conflictos de los Balcanes y el Oriente Medio, se plantearon preguntas sobre las posibles consecuencias de la existencia de residuos de uranio empobrecido para la población local y el medio ambiente. En el marco de las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para responder a las solicitudes de los Estados afectados de que se evaluaran las consecuencias de la utilización de municiones que contienen uranio empobrecido en situaciones de conflicto, el OIEA (con sus funciones reglamentarias particulares, entre las que se cuentan el establecimiento de normas de seguridad para la protección contra la exposición a la radiación y la adopción de las medidas necesarias para su cumplimiento) ha participado en actividades coordinadas de evaluación.

3. Diversas organizaciones nacionales e internacionales han llevado a cabo varias evaluaciones de los efectos de las municiones que contienen uranio empobrecido en el medio ambiente y la salud. El OIEA participó junto con el PNUMA y la OMS en varias evaluaciones internacionales, entre ellas las realizadas en Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro, Kosovo, Kuwait, el Iraq y el Líbano. El marco radiológico de estos estudios fueron las *Normas básicas internacionales de seguridad para la protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación*¹ y la metodología utilizada se basó, en general, en campañas de toma de muestras, análisis de las muestras ambientales en laboratorios internacionales de renombre y evaluaciones radiológicas realizadas por expertos internacionales.

4. Estas evaluaciones estuvieron dirigidas a alcanzar conclusiones en relación con la seguridad tóxica y radiológica, y formular recomendaciones para mitigar los riesgos para la población y el medio ambiente, sobre la base de estudios amplios en lugares concretos en los que se podrían haber dispersado residuos de municiones

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización Internacional del Trabajo, Organismo de Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, *Normas básicas internacionales de seguridad para la protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación*, Colección seguridad núm. 115, OIEA, Viena, 1996.

con contenido de uranio empobrecido. Estos estudios se ocuparon sólo de los habitantes civiles y de los riesgos radiológicos para el medio ambiente en zonas afectadas por acciones militares una vez terminados los conflictos. Los resultados y las conclusiones son válidos para el momento de los estudios y, cuando procede y en ciertas condiciones, para el futuro. El OIEA no evaluó los efectos de las municiones con contenido de uranio empobrecido en los contingentes ni en la población durante los conflictos.

5. En general, los resultados de estas evaluaciones señalaron que la existencia de residuos de uranio empobrecido dispersos en el medio ambiente no planteaba un riesgo radiológico para la población de las regiones afectadas. Las dosis anuales estimadas de radiación que podían surgir de la exposición a los residuos con uranio empobrecido serían muy bajas y de poca importancia radiológica. La tasa de radiación anual en las zonas donde existen residuos ascendería a unos pocos microsieverts, nivel bastante inferior a las dosis anuales que recibe la población de las fuentes naturales de radiación del medio ambiente y muy inferior al nivel de referencia recomendado por el OIEA como criterio radiológico para contribuir a determinar si es necesario adoptar medidas correctivas.

6. Todavía se pueden encontrar municiones o fragmentos con uranio empobrecido en algunos lugares donde se utilizó este tipo de armas en guerras pasadas. El contacto prolongado de la piel con estos residuos con uranio empobrecido es la única forma de exposición que podría tener consecuencias radiológicas significativas. Mientras el acceso a las zonas donde hay fragmentos de este tipo siga siendo restringido, es poco probable que la población entre en contacto con estos residuos. En todos los casos estudiados, se recomendó a las autoridades nacionales que reunieran toda munición o fragmento que contuviera uranio empobrecido y todo material bélico que hubiera estado en contacto con estas municiones y que los aislaran del público en lugares adecuados hasta que pudieran procesarse como desechos de baja radiactividad y, posteriormente, eliminarse de manera segura. Tal vez convendría adoptar algunas medidas correctivas para el medio ambiente, como cubrir determinadas zonas con tierra no contaminada, según el uso del suelo.

7. En 2010 el OIEA publicó un informe sobre las condiciones radiológicas en determinadas zonas del Iraq meridional en que había residuos de uranio empobrecido², informe que incluye los resultados de una evaluación radiológica realizada en el Iraq meridional por el OIEA en cooperación con el PNUMA y el Centro de Protección contra la Radiación del Ministerio de Medio Ambiente iraquí. Los resultados de este informe demuestran concluyentemente que las dosis de radiación del uranio empobrecido disperso en el ambiente no planteaban riesgos radiológicos para la población de las cuatro zonas estudiadas. El informe también formula recomendaciones sobre la gestión segura de los fragmentos de uranio empobrecido que hay en la región y, además, sobre las actividades relacionadas con el reciclaje de vehículos militares y tanques blindados abandonados que podrían contener residuos de uranio empobrecido.

8. Una vez terminadas las investigaciones en las que participó el OIEA, las autoridades nacionales de las regiones afectadas deberían contar con la competencia y el equipo debidos para llevar a cabo las actividades necesarias de vigilancia,

² Organismo Internacional de Energía Atómica, *Radiological Conditions at selected areas of Southern Iraq with Residues of Depleted Uranium*, Radiological Assessment Reports Series, OIEA, Viena, mayo de 2010.

inspección y corrección en relación con el uranio empobrecido. Esto se observó en todos los casos estudiados.

9. El OIEA, el PNUMA y la OMS brindaron una respuesta coordinada a la solicitud de sus Estados miembros de que evaluaran el riesgo radiológico para el público y el medio ambiente después de conflictos debido a la contaminación de territorios con residuos de uranio empobrecido. El OIEA llegó a la conclusión de que en general el riesgo radiológico para la población no era significativo y se podía controlar con medidas paliativas simples de las autoridades nacionales. También se señaló que en un entorno posterior a un conflicto en que hay grandes disturbios sociales y económicos, el miedo a la radiación vinculado a la presencia de residuos de uranio empobrecido incrementa aún más la preocupación de la población. En muchos de los países en cuestión, los resultados de las evaluaciones radiológicas sirvieron para tranquilizar a la población debido a la gravedad limitada de los efectos radiológicos.

Organización Mundial de la Salud (OMS)

[Original: inglés]
[5 de junio de 2010]

1. La OMS coopera con el PNUMA y el OIEA en la evaluación de los posibles efectos de la presencia de uranio empobrecido en zonas donde hubo conflictos, como Bosnia y Kuwait. Los informes anteriores presentados por organizaciones internacionales se centraron en los efectos del uranio empobrecido en el medio ambiente y la salud. Se informó de niveles de concentración de uranio empobrecido en el suelo superiores a los niveles de base de uranio en las cercanías de lugares donde había metralla con uranio empobrecido o restos de tanques abandonados después de operaciones militares. Con el tiempo, la concentración de uranio empobrecido se dispersa en el entorno natural por acción del viento y la lluvia. Las personas que viven o trabajan en las áreas afectadas pueden inhalar el polvo contaminado que ha vuelto a suspenderse en el aire.

2. En 2005-2006, a pedido de las autoridades del Iraq, la OMS participó en una iniciativa de fomento de la capacidad encabezada por el PNUMA dirigida a especialistas iraquíes que incluyó actividades de capacitación y seminarios celebrados en Ammán y Ginebra sobre la evaluación y gestión de la exposición ambiental al uranio empobrecido³.

3. En el último decenio la OMS ha elaborado material de información amplio sobre la evaluación de los posibles efectos en la salud del uranio empobrecido en zonas en que ha habido conflictos. En 2001 se formuló orientación sobre las fuentes y los efectos de la sustancia dirigida a médicos y administradores de programas, en colaboración con el Servicio Médico Común de las Naciones Unidas⁴. Además, en 2001, la OMS publicó el informe titulado *Depleted uranium: sources, exposure and health effects* (Uranio empobrecido: origen, exposición y efectos en la salud)⁵.

³ Véase UNEP, Technical Report on Capacity-building for the Assessment of Depleted Uranium in Iraq, Ginebra, agosto de 2007.

⁴ Véase http://www.who.int/ionizing_radiation/en/Recommend_Med_Officers_final.pdf.

⁵ Véase http://whqlibdoc.who.int/hq/2001/WHO_SDE_PHE_01.1.pdf.

4. En los dos últimos años (2008-2009), como actualización del informe de 2001, se realizó un examen de las pruebas más recientes sobre los riesgos para la salud de las distintas situaciones de exposición al uranio empobrecido. Este material se está revisando para su publicación. Las investigaciones epidemiológicas recientes no han brindado nuevos datos sobre los efectos en la salud humana de la exposición al uranio empobrecido.
